

Diario Impacto

¡Compromiso con la Verdad

000000024

Año. 1 No. 110

Quevedo, Ecuador, Viernes 11 de Octubre de 1991

Precio \$. 150

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución Simultánea de la Compañía Bananeros y Palmicultores S.A. Banpal

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1991, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guzmán Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathena, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002723 el 30 SEP. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo con el No. 74 de el 3 DE OCTUBRE DE 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, al desarrollo de plantaciones y cultivos, tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas de riego en toda clase de plantaciones frutales, vegetales y otros, pudiendo para el efecto, comprar, importar, alquilar, vender y permitir toda clase de maquinarias, tuberías y demás implementos necesarios para dicha actividad. También se dedicará a la actividad agrícola en todas sus fases. La importación y exportación de toda clase de semillas, así como de maquinarias agrícolas livianas y pesadas, herramientas y repuestos, ya sean nuevos o usados, para las actividades agrícolas, podrá igualmente importar medicamentos, implementos necesarios para la actividad agropecuaria, como también productos químicos veterinarios, insumos y productos agropecuarios. También se dedicará a la actividad ganadera en la cría de ganado lechero, vacuno y de carne y sus productos derivados, con el fin de comercializarlos en el mercado nacional, la importación de ganado lechero y de carne, para mejorar la raza que se dé en nuestro país, la importación de vehículos para transportar la carne fresca y sus derivados, así como de leche. También podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de banana, café, cacao, maíz, soya, palma africana, algodón, flores. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. También podrá comprar, vender e importar vehículos automotores, tales como autos, camionetas, camiones, motocicletas, motores fuera de bordo, así también los repuestos y accesorios de los mismos, ya sean nuevos o usados. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales de empaque, embalsamamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de productos del mar. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación plantas industriales de empaque, embalsamamiento o cualquier otra forma requerida, para comercializar en su estado natural o industrializado, productos y frutas tropicales, en los mercados internos y externos. Además la compañía ejercerá actividad mercantil como comisionista, mandatario, agente, representante de personas naturales o jurídicas, a la compra-venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, compra-venta de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados para la industria, agricultura y ganadería, a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, estores, la adquisición y usufructo de los mismos para sí, tales como los bonos del Estado, Cédulas Hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compra-venta de cartera. Podrá importar, exportar, comercializar o industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal-mecánicas, náutica y textil, como también importar y comercializar artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, eléctricos, útiles escolares, de oficina, madera de todo tipo, sus productos y subproductos, de vidrio y porcelana, de productos artesanales y de regalos, obras de artes, de bebidas alcohólicas y de no alcohólicas, de zapatos, joyas, de materiales para el uso de decoración, de libros y de objetos de joyería en general. Podrá dedicarse a la actividad de turismo y el agenciamiento de viajes tanto a nivel nacional como internacional, además también lo desarrollará mediante instalaciones de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques recreativos de recreación, casinos, salas recreativas. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, y, finalmente, podrá intervenir en constitución de otras compañías, adquirir y suscribir acciones o participaciones de Compañías existentes, cuyos objetos sociales sean similares al de esta.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DUCADOS dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil ducados cada una.

6.- **INTRODUCCION DE CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 300.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/. 1.300.000,00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente, el Vicepresidente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la junta general para la compraventa, hipoteca u otro gravamen sobre los bienes muebles de la compañía o de constituirse cualquier gravamen sobre los bienes raíces de la compañía.